



COLEGIO ALEMÁN

ALEXANDER VON HUMBOLDT A.C.

Consejo Directivo / Vorstand

Av. México 5501
Col. Huichapan (La Noria) Xochimilco
16030 México, D.F.

Tel.: 3002 7544, 3002 7545

Fax: 3002 7557

Correo electrónico: consejo@humboldt.edu.mx

REGLAMENTO

Junio de 2006

El Colegio se divide en los siguientes niveles o secciones:

Maternal

Preescolar

1° - 3^{er} grado

Primaria

Subprimaria – 6°
(equivalente a los grados 1° a 7° de Alemania)

Secundaria

I, II y III
(equivalente a los grados 8° a 10° de Alemania)

Bachillerato / Preparatoria

IV, V, VI
(equivalente a los grados 11° a 13° de Alemania)

- Colegio de Ciencias y Humanidades
- Rama integrada: CCH y Bachillerato alemán (Abitur)

ISMAC (Instituto Superior Mexicano-Alemán de Capacitación)

- Bachillerato tecnológico administrativo y
Bachillerato tecnológico alemán
Funcionario Administrativo I, II y III
(después de secundaria)
- *Técnico Trilingüe en Administración de
Empresas Industriales* I y II
(después del bachillerato)

ÍNDICE

1. Finalidad e ideario del Colegio	3
1.1 Ideario	3
1.2 Propósito del reglamento escolar.....	4
2. DE LOS ALUMNOS	4
2.1 Derechos de los alumnos.....	5
2.2 Obligaciones de los alumnos	5
2.3 Colaboración de los alumnos.....	6
3. DE LOS PADRES Y EL COLEGIO	6
3.1 Participación de los padres de familia.....	8
4. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS	8
4.1 Calendario escolar	8
4.2 Inscripciones	8
4.3 Reinscripciones.....	9
4.4 Ingreso.....	9
4.5 Bajas	9
4.6 Colegiaturas y pagos.....	10
4.7 Becas / reducciones.....	10
5. DISPOSICIONES ACADÉMICAS	12
5.1 Asistencia y puntualidad	12
5.2 Actividades de aprendizaje	13
5.3 Rendimiento y evaluación académica.....	14
5.4 Promoción.....	15
5.5 Visitas, excursiones y viajes de grupo	16
6. DISPOSICIONES DE ORDEN Y DISCIPLINA	17
6.1 Responsabilidad del Colegio.....	17
6.2 Disciplina.....	17
7. RECURSOS MATERIALES	19
7.1 Normas generales	19
8. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	20
8.1 Obligaciones del Colegio	20
8.2 Protección mediante seguros.....	21
9. PROTOCOLO DE INCONFORMIDADES Y QUEJAS	21

1. Finalidad e ideario del Colegio

El Colegio Alemán Alexander von Humboldt A.C. es un Colegio bicultural y trilingüe en el que se prepara a los alumnos para vivir en un mundo globalizado y universal. En este sentido, se educa a sus alumnos hacia la apertura, la responsabilidad, el respeto y la tolerancia; asimismo, se fomenta el dominio de los idiomas español y alemán y el logro de un alto nivel en inglés.

En cuanto a la organización escolar y planes de estudio, se cuenta con acuerdos internacionales que permiten adecuar simultáneamente los lineamientos dispuestos por las autoridades educativas mexicanas y las correspondientes de Alemania.

Para el Colegio es fundamental promover el conocimiento de las culturas mexicana y alemana, y así contribuir a que los alumnos obtengan una visión clara de ambos países. De esta manera, el Colegio forma a sus alumnos para que puedan relacionarse con otras culturas, inculcándoles criterios de tolerancia universal así como el espíritu y la vocación de paz y de solidaridad internacionales.

El Colegio Alemán considera la educación como el medio fundamental para promover el desarrollo integral del educando, su adaptación al ambiente familiar, escolar y social, el fortalecimiento de actitudes y valores adecuados para la conservación y mejoramiento de su salud física y mental, así como para adquirir y acrecentar su cultura.

1.1 Ideario

La misión del Colegio Alemán es formar personas académicamente sólidas, con responsabilidad social y capaces de integrar con armonía lo mejor de las culturas mexicana y alemana.

Estos propósitos se realizan mediante un exigente currículum trilingüe y bicultural, centrado tanto en la adquisición de conocimientos como en el desarrollo de habilidades y actitudes.

Quienes conformamos la comunidad del Colegio Alemán Alexander von Humboldt nos sentimos específicamente comprometidos en tres áreas:

En la excelencia académica

- Ofrecemos una educación integral, equilibrando las ciencias, las humanidades, las artes y el deporte.
- Fomentamos el pensamiento crítico propositivo y creativo.
- Desarrollamos conciencia social, política y ambiental para convivir comprometidamente en un mundo plural.
- Promovemos un ambiente estimulante de estudio y de trabajo.
- Fomentamos el gusto por aprender e investigar vivencialmente.
- Nuestros alumnos desarrollan sus habilidades individuales, aprenden a aprender y a trabajar en equipo.

- Nuestros profesores se capacitan constantemente y están comprometidos con su misión pedagógica.

En el marco de la biculturalidad

- Fomentamos el conocimiento de ambas culturas para comprender y valorar nuestras riquezas.
- Crecemos juntos en un clima de respeto y tolerancia, conservando y enriqueciendo nuestras respectivas identidades.
- Creamos espacios de formación intercultural en un ambiente de comunicación y convivencia.
- Promovemos el intercambio académico y cultural.

En la práctica y transmisión de valores

- Educamos en valores, formando personas íntegras en constante superación
- Vivimos responsablemente con la sociedad y con el medio ambiente
- Fomentamos el desarrollo de personas autónomas, capaces de tomar decisiones enfocadas al logro de un equilibrio entre responsabilidad y libertad.
- Valoramos el trabajo colaborativo como un elemento del desarrollo personal, académico y social.

1.2 Propósito del reglamento escolar

La prestación del servicio educativo que brinda el Colegio Alemán Alexander von Humboldt, se lleva a cabo mediante la suscripción de un contrato de servicios educativos que celebran los padres de familia o tutores con el Colegio anualmente. El contenido del presente Reglamento forma parte integrante del referido contrato.

El Colegio cumple con su cometido en la medida que los miembros de la Asociación Civil, los directores, los maestros, los alumnos y quienes ejerzan la patria potestad o sean responsables por los menores (a quienes en lo sucesivo se denominará padres o tutores), trabajen conjuntamente sobre una base de confianza y cooperación continua, donde se asegure la armonía de relaciones en la comunidad educativa. Las disposiciones del reglamento escolar deben servir en todo momento de apoyo a esa colaboración, con el propósito de contribuir a una educación de excelencia.

2. DE LOS ALUMNOS

Para que el Colegio pueda cumplir con su propósito de educar y formar a los alumnos, es esencial que se les ofrezca la oportunidad de contribuir al desarrollo de las clases y a la vida escolar en general; que estén dispuestos y sean capaces de hacerlo, y que se les prepare para ejercer sus derechos y obligaciones en el marco de los objetivos del Colegio.

2.1 Derechos de los alumnos

Los alumnos tienen derecho a:

- gozar de los mismos derechos y oportunidades de recibir educación, con base en los planes de estudio y programas determinados por las autoridades del Colegio y por las instancias educativas correspondientes.
- que el profesor les informe de su calificación del período en curso, bimestre y/o semestre, de forma oportuna y clara.
- que se les comunique su nivel de aprovechamiento y se les aconseje sobre las opciones que les convenga escoger entre las que ofrecen los planes de estudio del Colegio.
- recibir una explicación sobre el resultado de sus pruebas, tests, trabajos de investigación, tareas y demás instrumentos de evaluación.
- recibir por una sola vez, sin costo alguno, los documentos que acrediten su situación escolar y, previo pago de los derechos correspondientes, los duplicados que soliciten. Únicamente se pagará el certificado expedido por la UNAM.
- ser informados oportunamente de las disposiciones reglamentarias que rijan sus actividades escolares.
- que se les escuche antes de que se les apliquen medidas disciplinarias.
- recibir trato respetuoso por parte de las autoridades, maestros, personal y compañeros.
- obtener la orientación necesaria por parte de la instancia correspondiente para resolver sus problemas académicos y disciplinarios
 - **en primaria:** profesor, jefe de grupo, jefe de materia, dirección técnica y dirección general;
 - **en secundaria y preparatoria:** profesor, jefe de grupo, jefe de materia / coordinador de secundaria o preparatoria, dirección técnica y dirección general.

Los recreos son para descanso; las pausas de 5 minutos son para cambio de maestros o de salones y se justifican pedagógicamente para un ritmo adecuado de aprendizaje y por lo tanto, deben respetarse.

2.2 Obligaciones de los alumnos

Corresponde a todos los alumnos:

- asistir regular y puntualmente a clases y a todas las actividades escolares que, con carácter obligatorio, se realicen dentro o fuera del Colegio y no abandonarlas sin el permiso respectivo.
- cumplir con las tareas puntualmente.
- tener a la mano, para cada una de las clases, los materiales que las autoridades del Colegio y el personal docente señalen como indispensables.

- respetar a los maestros, personal y miembros de la comunidad del Colegio.
- respetar la integridad y dignidad de sus compañeros.
- no robar.
- guardar respeto por los valores y símbolos de México y Alemania.
- acatar las disposiciones e indicaciones de los directivos, jefes de sección, educadoras, maestros y de las personas investidas de las facultades correspondientes.
- entregar al padre o tutor en tiempo y forma toda comunicación que reciban de parte del Colegio y devolver al jefe de grupo en la fecha convenida el talón firmado, en caso que se requiera.
- no alterar, falsificar o sustraer documentos escolares.
- no cometer actos de incultura (vocabulario inadecuado, obscenidad, vandalismo, etc.)

Está prohibido el uso de teléfonos celulares y otros aparatos electrónicos durante las actividades escolares.

Las normas relativas al buen uso y cuidado de las instalaciones y equipo del Colegio se tratan en el capítulo 7 de este reglamento, referente a recursos materiales.

2.3 Colaboración de los alumnos

Parte de la tarea educativa del Colegio consiste en inculcar en los alumnos el sentido de la responsabilidad compartida, principalmente para que puedan colaborar —cada uno conforme a su edad— en la realización de las clases y en la vida escolar.

La escuela crea, por su parte, las condiciones para lograrlo, desarrollando pautas para la cooperación de los alumnos.

Al formar parte de comisiones especiales y grupos de trabajo, los alumnos podrán desempeñar actividades significativas para ellos y para la propia escuela, y cuyo alcance trasciende los límites de las actividades escolares, por ejemplo en el ámbito social.

En el caso de la Secundaria, Preparatoria e ISMAC, la Sociedad de Alumnos estará integrada por quienes asistan al plantel en calidad de alumnos. Los alumnos podrán llevar a cabo actividades sociales planeadas y autorizadas por el Colegio, siempre y cuando respeten las disposiciones académicas, administrativas y disciplinarias de la institución.

3. DE LOS PADRES Y EL COLEGIO

La formación y educación de los alumnos es tarea conjunta de padres y Colegio. Ello implica, en primer lugar, que ambos mantengan una estrecha comunicación y se

pongan en contacto a tiempo, cuando se trate de prevenir dificultades que tiendan a afectar el desarrollo escolar de los alumnos:

El Colegio

- dará orientación a los padres en cuestiones pedagógicas o específicas de cada materia
- establecerá horas de consulta
- organizará juntas de padres y maestros así como asambleas de padres de familia.

Los padres

- apoyarán al Colegio para el logro del proceso y objetivos educativos, brindando su colaboración a las educadoras, los maestros, a coordinadores y directores, manteniéndose informados de la conducta y aprovechamiento de sus hijos, partiendo de la premisa de que los padres forman parte del proceso educativo y no deben estar ajenos a él.
- cuidarán que sus hijos cumplan con la obligación de asistir a clases, lleven los útiles adecuados y den el trato correcto a las instalaciones, equipo y, en general, a recursos del Colegio.
- para cualquier información relacionada con sus hijos, se dirigirán en primer lugar al maestro de la materia en cuestión, luego al jefe de grupo, al jefe de materia y para casos no resueltos, a la Dirección. Se recomienda solicitar una cita e indicar claramente el asunto a tratar, para que se les pueda atender con puntualidad y eficacia.
- recogerán a sus hijos a más tardar media hora después de que su última clase haya terminado. Pasado ese tiempo el Colegio no puede garantizar ninguna vigilancia para quienes permanezcan todavía en el plantel, ni asumir responsabilidad alguna en caso de accidentes o lesiones. En el caso del Kindergarten, podrán esperar a los hermanos que estén en Primaria con vigilancia del personal encargado. Los alumnos podrán salir del Colegio únicamente acompañados de uno de sus padres o de una persona autorizada por ellos.
- podrán tener acceso a las instalaciones del Colegio durante el horario escolar únicamente en eventos especiales, citas con maestros o directores y en casos de emergencia.
- verificarán oportunamente que sus hijos traigan todo lo necesario para las labores de cada día, ya que no se autorizará la entrega de útiles u objetos olvidados en casa.
- darán aviso en caso de que su hijo padezca alguna enfermedad contagiosa, durante la cual deberá permanecer en casa.

- serán el ejemplo a seguir para sus hijos en cuanto a mostrar respeto al Colegio como espacio digno de formación y convivencia.

3.1 Participación de los padres de familia

El Colegio y los órganos que emanan del mismo garantizan la participación de los padres en la vida escolar.

En este sentido, se formará una asociación integrada por los padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de los educandos. Dicha asociación se constituirá y funcionará en conformidad con los lineamientos estipulados por las autoridades correspondientes.

4. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

4.1 Calendario escolar

El ciclo escolar inicia y termina conforme al calendario determinado por las autoridades mexicanas competentes (SEP y UNAM).

Los días festivos y las vacaciones estarán sujetas a las disposiciones oficiales y se comunicarán con oportunidad a los alumnos y a sus padres o tutores.

4.2 Inscripciones

La inscripción de los alumnos la realizarán sus padres o tutores. Al llevarla a cabo, presentarán los siguientes documentos: certificado de la Primaria o Secundaria o su equivalente, acta de nacimiento original, CURP y la forma migratoria vigente si son extranjeros. Es obligatorio para alumnos de primer ingreso, inscribirse al Plan Pro-Beca Educativa, organizado por los padres de familia de esta institución y que garantiza el pago de sus estudios hasta la universidad en caso de fallecimiento del padre o tutor.

Las actividades referentes a la preinscripción e inscripción de los alumnos de cada nivel estarán sujetas al calendario, previamente determinado y acordado con las autoridades competentes. Ningún alumno, sin excepción, podrá asistir a clases sin estar debidamente inscrito.

A los aspirantes a inscripción con antecedentes escolares en el extranjero, se les inscribirá y ubicará de acuerdo con los lineamientos establecidos conjuntamente entre las autoridades competentes y el Colegio. El padre de familia o tutor no deberá realizar ningún trámite adicional fuera de la escuela y será ésta la que lo solicite ante las autoridades educativas correspondientes, una vez que el interesado haya cubierto los derechos relativos a la realización de este trámite.

4.3 Reinscripciones

La reinscripción la realizan los padres o tutores, es anual y se debe efectuar conforme al calendario escolar vigente, presentando los documentos requeridos por el Colegio.

Sólo se reinscribirá a los alumnos que hayan aprobado el ciclo escolar anterior (ver inciso 5.4 Promoción).

Si el alumno proviene del extranjero, se deberán presentar los documentos apostillados que respalden los estudios cursados en el país de procedencia y efectuar la revalidación conforme a los criterios de las autoridades competentes. Se presentarán al director general para la aceptación de la readmisión, a la oficina de Servicios Escolares para la revisión de los requisitos oficiales mexicanos y la realización de los trámites de revalidación según el inciso 4.2.

Cuando se trate de un caso especial y que la SEP o la UNAM así lo indiquen, el padre o tutor deberá continuar con los trámites.

4.4 Ingreso

Para aceptar la solicitud de ingreso deberán cubrirse los requisitos que regulan el ingreso de los alumnos, los cuales serán dados a conocer en el primer contacto que la familia tenga con el Colegio.

La admisión a cada grado dependerá de que el alumno apruebe la evaluación que se realice en el Colegio y de que se cubran todos los requisitos estipulados por el mismo.

Los padres tienen la obligación de dar información verídica durante la entrevista realizada por personal de la escuela en el periodo de evaluaciones, especialmente en caso de que se tuviera que tener algún cuidado especial debido a problemas de salud.

La decisión de la admisión es definitiva e inapelable.

Las edades para ser admitido a cada grado de preescolar son las siguientes:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| • 2 años cumplidos al 31 de agosto | Maternal |
| • 3 años cumplidos al 31 de agosto | 1 ^{er} grado de preescolar |
| • 4 años cumplidos al 31 de agosto | 2 ^o grado de preescolar |
| • 5 años cumplidos al 31 de agosto | 3 ^{er} grado de preescolar |

Se entregará a los padres o tutores un ejemplar del Reglamento Escolar en el momento de hacer las inscripciones. Ellos firmarán de recibido, con lo que confirman haber leído y aceptar dicho reglamento.

4.5 Bajas

El alumno saldrá definitivamente del Colegio en los siguientes casos:

- cuando hayan finalizado los cursos que se le habían señalado como meta.

- en el caso de reprobado dos veces en una misma sección (ver inciso 5.4 Promoción).
- cuando sus padres lo den de baja por escrito.
- cuando haya incumplimiento de pago de tres meses o más (estipulado en el inciso 4.6).
- cuando el alumno transgreda gravemente las disposiciones de orden y disciplina del reglamento general y del reglamento interno (ver capítulo 6.2.)

4.6 Colegiaturas y pagos

El padre o tutor deberá pagar puntualmente colegiaturas y demás cuotas que el Colegio fija.

Las colegiaturas pagadas con retraso, es decir después del día 10 de cada mes, estarán sujetas a recargos, que serán calculados con una tasa mensual equivalente a 16 puntos por encima del C.P.P. (Costo Porcentual Promedio) que se publica en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de cada mes, según lo estipulado en la circular informativa que se entrega a los padres respecto de los servicios educativos.

Por lo tanto, cada 1° de mes regirá una nueva tasa para cálculo de los recargos, que estará vigente durante todo el mes.

En el mes de marzo o abril de cada año, las familias reciben la circular informativa que incluye las fechas y montos de las inscripciones y colegiaturas vigentes para el siguiente ciclo escolar y las cuotas por los conceptos de pagos en la UNAM.

IMPORTANTE:

- La inscripción deberá pagarse completa, independientemente de la fecha de ingreso. No será posible bajo ninguna circunstancia efectuar su devolución.
- A los alumnos que sean beneficiados con la beca UNAM 100%, se les devolverán los pagos de incorporación, inscripción y las colegiaturas que hayan pagado.
- A los alumnos que sean beneficiados con la beca SEP se les devolverán únicamente las colegiaturas en la proporción de la beca.
- Las ausencias prolongadas de los alumnos no los eximen del pago puntual de las colegiaturas.
- El pago de la cuota de inscripción deberá efectuarse en forma completa y en la fecha, en los horarios y lugares indicados. Cualquier pago se llevará a cabo en moneda nacional.
- En caso de incumplimiento por 3 meses, se procederá a la baja del alumno, de conformidad con los lineamientos establecidos en las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado por la PROFECO en el DOF el 10 de marzo de 1992.

4.7 Becas / reducciones

El Colegio Alemán otorga becas / reducciones conforme a los siguientes criterios:

A nivel Primaria, Secundaria, Preparatoria e ISMAC

- Se puede solicitar apoyo económico al Comité de Becas / Reducciones en las fechas indicadas en la Gerencia Administrativa.
- Para seleccionar a los becarios, se deberá tomar en consideración el aprovechamiento académico del solicitante, su comportamiento y su situación socioeconómica.
- Para el otorgamiento de becas / reducciones se deberá dar preferencia, en condiciones similares, a los alumnos que solicitan renovación, siempre y cuando conserven los requisitos establecidos.
- Las becas / reducciones tendrán una vigencia de un ciclo escolar completo. No podrán suspenderse ni cancelarse durante el ciclo para el cual fueron otorgadas.
- En todos los casos, el padre de familia deberá cubrir la inscripción, la cual tendrá que ser pagada en forma completa y dentro del calendario establecido.
- El Comité de Becas / Reducciones del Colegio Alemán, podrá cancelar una beca escolar cuando:
 - el padre o tutor haya proporcionado información falsa para su obtención.
 - por falta de pago de sus otras obligaciones, por ejemplo: credenciales y otras cuotas que se determinen.
 - el alumno presente o se involucre de manera reiterada en problemas de conducta dentro del plantel y, en su caso, el padre o tutor no hayan atendido las amonestaciones o prevenciones que el Colegio les hubiere comunicado oportunamente.

Además, en **Preescolar** y en la **Primaria** se otorgará un número de becas / reducciones completas o el correspondiente número en becas / reducciones parciales, que exige la Secretaría de Educación Pública conforme a sus reglamentos, equivalente al 5% del monto total obtenido por concepto de inscripciones y colegiaturas de los alumnos inscritos en aquellos estudios que cuentan con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Este apoyo deberá solicitarse directamente a la Comisión de Becas de la SEP en el Colegio para nuestros planteles ubicados en el Distrito Federal y a las autoridades de Educación Pública del Estado de México para nuestros planteles ubicados en el Estado de México. Su otorgamiento queda únicamente al criterio de las autoridades correspondientes. Dentro de este porcentaje no deberán considerarse las becas que la institución conceda a los hijos o familiares de su personal con el carácter de prestación laboral.

En la **Preparatoria** se otorga un número de becas completas equivalente al 5% de la matrícula. Este apoyo deberá solicitarse directamente a la Comisión Mixta de Becas de la UNAM y su otorgamiento queda únicamente al criterio de este organismo. Los becarios tienen las mismas obligaciones que los demás alumnos. La beca comprende las cuotas por concepto de registro de alumnos ante la UNAM, inscripción y colegiaturas.

5. DISPOSICIONES ACADÉMICAS

5.1 Asistencia y puntualidad

La obligación de asistir a clases implica que el alumno se prepare debidamente para tal fin, participe activamente, haga las tareas que se le señalen y tenga a la mano los útiles y material de trabajo necesarios.

Cuando un alumno solicite cursar una materia optativa o tomar parte en un taller, quedará obligado a asistir regularmente durante el período fijado por el Colegio.

Cuando un alumno llegue en estado de salud deficiente, será retenido en la enfermería hasta que sea recogido.

a) Puntualidad

Los alumnos deben llegar puntualmente al Colegio y a cada una de sus clases y actividades escolares.

Los alumnos deben entrar a sus salones de clases y a las actividades escolares inmediatamente después de escuchar el primer timbre.

Los alumnos que lleguen tarde, tienen permiso de entrar al Colegio, pero la hora será considerada como falta.

- En la **Primaria**, la acumulación de 3 retardos implica un aviso a los padres de familia o tutores por parte del jefe de grupo, en el 4° retardo el jefe del grupo invitará a los padres de familia a una plática, en el 5° retardo el alumno será suspendido por un día, al siguiente retardo la suspensión será de 3 días. Las suspensiones contarán como faltas injustificadas.
- En la **Secundaria y Preparatoria**, los alumnos que lleguen tarde al Colegio, tienen permiso de entrar al salón. El retardo en cualquier hora de clase cuenta como una falta de asistencia injustificada.

b) Faltas

Todo alumno está obligado a asistir, tanto a clases regulares, cursos de regularización, talleres y eventos extraordinarios como: días de proyecto, competencias deportivas, entrenamientos, convivencias, ceremonias, clausuras de cursos, excursiones, visitas, etc.

Tanto en la Primaria como en la Secundaria y Preparatoria, toda falta o ausencia injustificada hará que el alumno no tenga derecho a presentar exámenes que se hayan realizado el día que faltó y en ese caso, su calificación será de 5 en el examen. En caso de falta justificada (certificado médico, disculpa de los papás por causa de fuerza mayor) o permiso, la reposición de exámenes será programada por el Colegio.

El alumno que haya faltado a clases por cualquier motivo, deberá ponerse al corriente lo más pronto posible.

Si el alumno de **Secundaria** tiene más del 10% de faltas injustificadas en una materia, deberá presentar un examen extraordinario al final del año escolar. En el caso de la **Preparatoria** se aplicará el reglamento del CCH.

c) Permisos

Compete al maestro de la materia dar permiso para faltar a una de sus clases, si el caso lo amerita.

Si la ausencia tiene una duración máxima de un día de clases, corresponde al jefe de grupo autorizarla.

En todos los demás casos, será la Dirección quien decida.

Cuando un alumno falte a clases o a eventos escolares que tengan carácter de obligatorios, sea por enfermedad o por otras causas, sus padres deberán notificarlo al jefe de grupo en un lapso de 3 días. A su regreso a la escuela, el alumno deberá presentar una comunicación firmada por sus padres, en la cual se haga constar motivo y duración de su ausencia o el certificado médico correspondiente, para proceder a la justificación de la falta.

Cuando un alumno no pueda asistir a clases por motivos personales, los padres deben informar al jefe de grupo con 2 semanas de anticipación y por escrito, llenando el formato existente. La autorización o negación del permiso será notificada por la Dirección.

Cuando un alumno no pueda regresar a tiempo de un período vacacional por causas imprevistas, deberá notificarse al Colegio a la brevedad posible.

En caso de que el alumno se ausente del Colegio por enfermedad contagiosa grave, deberá presentarse un certificado médico de alta del alumno.

En cuanto a los permisos para no asistir a clases de Educación Física y/o Natación durante períodos prolongados, se otorgarán únicamente con base en un certificado médico que especifique la duración de la incapacidad.

Para salir del Colegio durante el horario de clases, en casos de fuerza mayor, deberá entregarse al personal de vigilancia el formato de autorización de salida del Colegio, que será entregado únicamente previa solicitud escrita por parte de sus padres.

5.2 Actividades de aprendizaje

En todas las materias, el trabajo principal se realiza en clase. Las tareas deben ser resultado lógico de esto, y han de servir para la repetición, profundización y preparación. La extensión y el grado de dificultad de las tareas se ajustarán a la edad y capacidad de los alumnos y a las características de cada materia.

Las tareas han de programarse y distribuirse de tal manera que el alumno pueda hacerlas solo y en un tiempo razonable.

Las tareas se revisarán y comentarán por regla general, en clase; los cuadernos de tareas se controlarán periódicamente.

5.3 Rendimiento y evaluación académica

Para el Colegio Alemán, la evaluación del aprendizaje de los educandos comprende la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades así como la formación de actitudes, señalados en los programas vigentes.

La evaluación del aprendizaje se realizará a lo largo del proceso educativo con procedimientos didácticos adecuados.

La evaluación permanente del aprendizaje conducirá a tomar decisiones pedagógicas y didácticas oportunas para asegurar la eficiencia de la enseñanza y del aprendizaje.

La asignación de calificaciones será congruente con las evaluaciones del aprovechamiento alcanzado por el educando respecto a los propósitos de los programas de aprendizaje, procurando aplicar siempre parámetros cuantificables y objetivos.

Se evaluarán los siguientes puntos:

- conocimientos,
- habilidades y destrezas,
- conductas y actitudes.

La evaluación se realizará durante todo el proceso educativo y mediante la valoración de diferentes actividades:

- tareas, ejercicios, prácticas, talleres, laboratorios, trabajos, proyectos, exposiciones, y participación en clase,
- exámenes formales, por tema, unidad o curso.

En este sentido, se busca que para determinar el grado de aprovechamiento, los maestros se basen en el mayor número de actividades posible, tanto orales como escritas, así como en prácticas. La mayoría de los tipos de ejercicios que se tomen como base para determinar dicho grado de aprovechamiento, deberán haberse practicado previamente en clase.

Preescolar

Dos veces al año se llevan a cabo evaluaciones del desarrollo de los niños. Se conversa individualmente con los padres de familia para informarlos sobre la observación realizada por la educadora y el avance en el desarrollo del niño.

Es compromiso del padre y la madre de familia asistir puntualmente a dicha cita, firmar de enterados el documento y proporcionar el apoyo necesario que el Colegio solicite.

La educadora también convoca a sesiones grupales con los papás, en las cuales se tratan temas relacionados con la educación de sus hijos. Los padres de familia deben asistir a dichas juntas para mantenerse informados.

Primaria, Secundaria y Preparatoria

Los maestros determinarán con responsabilidad y criterio pedagógico el grado de aprovechamiento de los alumnos, observando para ello las disposiciones vigentes y los criterios establecidos en las diferentes juntas de materia y en las juntas generales de maestros.

La estimación del rendimiento académico se expresará al final del período correspondiente, conforme a la escala de calificaciones oficial, la cual será numérica y se asignará en números enteros del 5 al 10. La calificación mínima aprobatoria es 6.

Las calificaciones parciales y finales se expresarán de 5 a 10.

La calificación reflejará el rendimiento y la participación en clase (50%) y el resultado de los exámenes escritos (50%). La evaluación del rendimiento y la participación en clase incluye tareas, exámenes breves, trabajos especiales, etc., es decir, todo lo referente al trabajo diario, según la materia y la forma de trabajo establecido en la misma.

En caso de engaño o trampa en un examen, el alumno obtendrá un 5 en el mismo. En la Preparatoria no podrá quedar exento y, si la trampa se realiza durante algún examen ordinario, el estudiante tendrá que presentar extraordinario.

En la **Preparatoria** se aplicarán exámenes ordinarios conforme al reglamento del Colegio Alemán.

Evaluación académica de la Preparatoria

Para el CCH y el Abitur se aplica la versión vigente de los reglamentos oficiales correspondientes:

- CCH (Reglamento Interno del Colegio de Ciencias y Humanidades Colegio Alemán von Humboldt, A.C.),
- Abitur (Hochschulreifepfungsordnung)

El examen ordinario y el examen extraordinario (CCH) no tendrán ninguna influencia en la calificación del Abitur.

5.4 Promoción

El pase al grado inmediato superior y la asignación de calificaciones quedan sujetos a la reglamentación correspondiente, establecida por la junta general de maestros, el director técnico y el director general en común acuerdo con las disposiciones que, en ejercicio de sus facultades, emiten la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México.

No hay pases condicionados ni a prueba.

Sólo se permitirá una repetición en el historial académico por sección (Preescolar, Primaria, Secundaria, Preparatoria). Esto es válido también en caso de que en términos de la SEP o UNAM el alumno haya sido promovido. La boleta oficial acredita la promoción y tiene validez en cualquier otro Colegio.

La decisión de fin de curso respecto de la promoción del alumno será presentada a los padres para su conocimiento y tiene carácter de irrevocable.

Las calificaciones acreditadas ante la SEP y la UNAM no son renunciables.

Si un alumno obtiene la promoción en términos de los requisitos oficiales, mas no el pase al siguiente grado o nivel escolar por no llenar los requisitos internos de la escuela, puede repetir el año a petición escrita de los padres. Esta repetición se considerará como no promoción y deberá ser autorizada por la Dirección.

Se podrá negar la repetición de un grado en la Primaria o en la Secundaria cuando el alumno sea 2 ó más años mayor a la edad que corresponda a su grado.

En la Primaria, sólo se promoverá a los alumnos que en su calificación final hayan aprobado Español, Matemáticas y si, además, su Promedio General Anual es mayor o igual a 6.0: Igualmente son materias obligatorias y determinantes para la promoción Alemán e Inglés.

El promedio mínimo de **pase a la Secundaria** es de 7.0 y comprende las materias de Español, Matemáticas, Alemán, Inglés, así como el promedio de Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Civismo. Para calcularlo, el promedio de estas materias de 5° contará por un tercio y el promedio de estas materias de 6° por dos tercios.

Para el pase de la Primaria a la Secundaria no sólo cuenta el promedio de pase obtenido, sino también la conducta que haya presentado el alumno durante la Primaria y en especial durante 5° y 6°. Los directores pueden negar el pase por faltas reiterativas al reglamento.

El promedio de **pase final a la Preparatoria** es de 7.0 y comprende las materias de Español, Matemáticas, Alemán, Inglés, así como el promedio de Biología, Física y Química. Este promedio está conformado por un tercio de las calificaciones de II de Secundaria y dos tercios de las calificaciones de III de Secundaria.

Preparatoria

Sólo se permite un cambio entre CCH y Abitur o viceversa y es decisión de la junta de calificaciones; será posible solamente en IV ó V de Preparatoria (en los grupos de Abitur, es posible hacer exclusivamente el CCH).

5.5 Visitas, excursiones y viajes de grupo

El Colegio establece las normas que han de regir los eventos escolares como las visitas, excursiones y los viajes de grupo, mismos que requieren de la autorización de la Dirección General y la Dirección Técnica en común acuerdo con disposiciones de la

SEP y la UNAM. Para efectos de su realización, deberán fijarse con anterioridad las responsabilidades y las formas de garantizar el bienestar y seguridad de los alumnos.

6. DISPOSICIONES DE ORDEN Y DISCIPLINA

La vida escolar y las clases requieren de un orden que contribuya a la realización del proceso educativo. Es responsabilidad directa del personal docente y de los alumnos el mantenimiento del orden en el grupo y en el plantel.

Las disposiciones educativas tendrán preferencia sobre las disciplinarias y además, su aplicación guardará una proporción razonable cuando se trate de determinar la consecuencia o sanción de una falta a dichas disposiciones.

En todo momento y situación, quedan prohibidos los castigos corporales u otras medidas violatorias de la dignidad humana.

6.1 Responsabilidad del Colegio

El Colegio deberá:

- comunicar oportunamente la normatividad y lineamientos de trabajo vigentes.
- establecer normas de convivencia para mantener el respeto mutuo y la buena conducta en la comunidad, aplicando medidas educativas, objetivas y congruentes con la falta cometida.
- responsabilizarse de la regular y puntual asistencia del personal.
- propiciar en todo momento un ambiente sano.
- promover en la comunidad escolar conciencia ecológica.

6.2 Disciplina

El incumplimiento de este reglamento dará lugar a las siguientes medidas:

en Preescolar

- Todos los problemas serán anotados por la educadora en su diario.
- La educadora sostendrá un diálogo con los niños involucrados, y también con el grupo en general.
- La educadora citará a los padres para establecer, en conjunto con ellos, medidas disciplinarias acordes al caso. Las partes se pondrán de acuerdo en el tipo de colaboración que cada una de ellas debe asumir.
- Los padres firmarán una carta compromiso para cumplir con los lineamientos disciplinarios establecidos.

en Primaria, Secundaria y Preparatoria

- Comunicación por escrito a los padres o tutores del alumno, informando sobre las medidas educativas acordes al caso, misma que se anexará en el expediente.
- Firma de Carta Compromiso de padres de familia o representante legal para cumplir con los lineamientos disciplinarios, la cual se archivará en su expediente.

Corresponde al profesor y/o jefe de grupo:

- hacer anotaciones en el libro de clase;
- dialogar con el alumno y/o el grupo;
- platicar con los padres o tutores del alumno, para establecer medidas educativas acordes al caso y el tipo de colaboración de cada una de las partes, lo cual quedará asentado en una minuta;
- asignar trabajo extra que deberá ser moderado y formativo;
- separar un alumno en un lugar del Colegio con supervisión durante el horario de clases o en horario adicional, según lo decida el profesor.

Corresponde a la junta de maestros del grupo y/o a la Dirección:

- suspender al alumno de la actividad escolar durante uno o varios días, previa plática con los padres de familia;
- excluir al alumno de eventos escolares (p. ej.: excursiones, eventos deportivos, fiestas escolares, viajes, etc.).

Corresponde a la junta de maestros junto con la Dirección:

- decidir el cambio a un grupo paralelo;
- negar la reinscripción al Colegio;
- determinar la expulsión de un alumno.

La negación de la reinscripción procederá en caso de que el alumno:

- haya acumulado tres suspensiones durante el mismo ciclo escolar.
- haya cometido faltas graves al reglamento escolar.

La expulsión es la separación definitiva e inmediata del alumno del Colegio. Procederá cuando un alumno se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- que haya faltado al respeto a los símbolos patrios;

- que haya cometido un acto que atente en contra del orden moral y del buen nombre de la institución;
- que haya infringido gravemente el reglamento, poniendo incluso en peligro la integridad de alguna persona de la comunidad escolar;
- que porte armas o introduzca drogas prohibidas por la Ley o se presente bajo los efectos de éstas;
- que haya robado;
- que haya acumulado tres suspensiones por problemas disciplinarios durante el mismo ciclo escolar;
- que haya cometido reiterativamente faltas al reglamento.

La expulsión debe llevarse a cabo en un procedimiento documentado, informando a las autoridades competentes de la Secretaría de Educación Pública y a los padres del alumno.

Un alumno al que se le haya negado la reinscripción o haya sido expulsado, no podrá volver a inscribirse en ningún nivel ni plantel del Colegio.

7. RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales y el edificio escolar y sus anexos reunirán las condiciones necesarias para realizar eficientemente las funciones y actividades para las que están destinados. La administración y cuidado de cada área será responsabilidad del profesor o personal que lo utilice. Asimismo, responderán del uso adecuado de los materiales, equipo y recursos que soliciten.

Los alumnos participarán en el cuidado de las instalaciones, equipo y recursos que utilicen bajo la dirección del personal docente. En este sentido, tanto profesores como alumnos comparten la responsabilidad de mantener el orden y la limpieza en los salones, pasillos, baños y en todas las áreas a las que tengan acceso; por eso es importante definir juntos las reglas para conservarlos en buen estado.

7.1 Normas generales

Todos los alumnos aceptan la responsabilidad de mantener el orden y la limpieza en todos los salones y pasillos.

Los alumnos y maestros deberán cumplir con reglamentos específicos como el Reglamento del salón de informática, de la alberca etc. En caso de su incumplimiento se podrán aplicar las sanciones establecidas en el presente reglamento.

Quienes ocasionen desorden o ensucien, se encargarán de restablecer el orden y la limpieza. Esto no significa que los demás queden exentos de la obligación de cuidar estos aspectos.

Se debe garantizar la limpieza de las áreas de estancia, así como el cuidado de las áreas verdes.

Los alumnos son los responsables de respetar y cuidar las instalaciones y equipo del Colegio.

Las anomalías deberán informarse inmediatamente a la prefectura y a la dirección. Los daños efectuados intencionalmente conllevan, además de castigos previstos en el reglamento de disciplina a la reposición de los mismos por parte del responsable.

Los salones de clase pueden ser decorados por los alumnos. Las premisas fundamentales para esto son la aprobación del jefe de grupo y/o maestro responsable y entregar al final del año el salón en su estado original.

Todos los anuncios que aparezcan en el Colegio deben poseer la autorización de la Dirección. Los anuncios que no posean esta rúbrica serán retirados de su lugar de exhibición. Todos los anuncios deberán exhibirse solamente en aquellas áreas asignadas para este propósito.

Por regla general no se permite propaganda comercial, política ni religiosa.

Las circulares, independientemente de su contenido, deberán distribuirse solamente con la previa autorización por parte de la Dirección.

Están determinadamente prohibidos la invasión y el daño a la propiedad, así como a los sistemas administrativos y computacionales.

Los objetos extraviados deben ser entregados a la persona designada por el Colegio. Los objetos no reclamados durante el año escolar serán exhibidos para su identificación, y aquellos que no hayan sido reclamados después de esta exhibición serán donados para fines caritativos.

Los salones de profesores y de jefaturas de materias son de uso exclusivo del personal académico.

8. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

8.1 Obligaciones del Colegio

- Cuidar de la integridad de los alumnos durante las clases, los recreos, las horas libres, viajes de grupo, durante su participación en otros eventos escolares, así como durante un lapso razonable al inicio y término de las clases (media hora).
- Organizar la vigilancia, que estará a cargo de maestros u otras personas a quienes se encomiende esa función.
- Tomar medidas para garantizar el cuidado de la salud dentro de su ámbito; tanto los padres como los alumnos quedarán obligados a acatar las disposiciones que emita el Colegio sobre el particular.

En caso de presentarse enfermedades contagiosas graves entre el alumnado o en sus domicilios el Colegio tomará las medidas necesarias, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades sanitarias locales.

En caso de accidente en los recreos, el maestro encargado de la vigilancia deberá comisionar a un alumno para que dé aviso inmediatamente a la dirección, donde se tomarán las medidas pertinentes.

Si durante una clase un alumno necesita la ayuda de la enfermera, esta última expedirá un comprobante relativo al caso.

La enfermera debe registrar la duración de la estancia de alumnos en la enfermería. En caso de que un alumno regrese a su salón de clases, su ausencia deberá ser anotada en el libro de clase por el maestro en turno. Ningún medicamento será administrado en la escuela, a no ser que los padres envíen la receta médica y la autorización expresa para que la enfermera lo haga.

Está prohibido en la escuela la introducción de objetos peligrosos, como lo son: armas de fuego, instrumentos punzo-cortantes, así como dispositivos de golpeo, gases lacrimógenos, pistolas de aire, aerosoles, etc.

Se prohíbe la introducción al Colegio de bebidas alcohólicas, estupefacientes y material pornográfico y de todo aquello que altere el orden, el respeto, la seguridad y la moral en la institución.

Las reglas de vialidad de cada plantel deben ser estrictamente respetadas.

8.2 Protección mediante seguros

Cuando un alumno ingresa al Colegio, cuenta con un seguro contra accidentes dentro de las instalaciones mismas del Colegio. Los deducibles y coberturas de dicho seguro se deben hacer del conocimiento de los padres.

El Colegio no asumirá responsabilidad alguna por los objetos de valor que los alumnos introduzcan a la escuela.

9. PROTOCOLO DE INCONFORMIDADES Y QUEJAS

En caso de inconformidades y quejas se espera de todos los concernidos que, en beneficio de la comunidad escolar, busquen el diálogo para encontrar una solución que satisfaga a todos.

Las decisiones que tomen las diferentes juntas de maestros en materia de promoción y pase, así como las medidas disciplinarias que establezcan, son esencialmente asuntos internos del Colegio, que en todo momento cumplirá con la normatividad vigente.

Las inconformidades y quejas las atenderá y resolverá el Colegio en forma autónoma, cumpliendo con la normatividad oficial vigente.

Para la revisión de una inconformidad –a petición de los padres– sobre cualquier decisión que haya tomado la Dirección o las juntas de maestros y dado que en tales casos se tratará sobre todo de cuestiones pedagógicas, será la Dirección y/o la junta de maestros quienes resuelvan las quejas presentadas.

En casos graves el Colegio hará del conocimiento de las autoridades de la Secretaría de Educación Pública el acontecimiento, a fin de que estén informadas de las determinaciones que el Colegio establezca sobre el asunto específico.

En caso necesario, el Colegio se reserva el derecho de modificar el presente reglamento dando a conocer los cambios a través de circulares dirigidas a la comunidad escolar.